



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Presidente:

D^a. María Teresa Morilla Jarén.

Vocales:

D. Álvaro Rodríguez Gilabert.

D^a. María Jesús Buzón García.

D. Manuel Rodríguez Buzón.

D. José Galiano Lozano.

Secretario:

D. Roberto Álvarez Ramírez

Técnicos:

D. Miguel Ángel Gómez Hinojos (albañilería)

D. José Antonio Pastrana Ferrera (jardinería)

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:00 horas del día 03 de abril de 2017, en el Cementerio Municipal, se reúnen los empleados y empleadas públicos arriba indicados, al objeto de proceder a la constitución de la Comisión Evaluadora de Selección de la convocatoria arriba indicada.

Comprobada la existencia del quórum de asistencia, se declara constituido el órgano de selección.

Realizado el llamamiento y previa comprobación de la personalidad de las personas asistentes, resulta que comparecen las que figuran en el Anexo I de la presente acta.

El órgano de selección pone en conocimiento de los aspirantes que el segundo ejercicio consistirá en la realización de varias pruebas prácticas, concretamente cuatro.

Igualmente les indica que las dos primeras se desarrollarán en el recinto del Cementerio Municipal y las dos últimas se llevarán a cabo en el Centro Cultural Casa Ordóñez, por tratarse de pruebas escritas.

El ejercicio comenzó a las 09:16 horas finalizando a las 13:13 horas. Se procede a su corrección, obteniéndose las puntuaciones que se detallan en el Anexo II.

Pasan a la fase de concurso los aspirantes que se indican en el Anexo III, obteniendo la puntuación que igualmente se señala.

Procediéndose a la suma de las puntuaciones del ejercicio primero, ejercicio segundo y baremación de la fase de concurso como se indica en el Anexo IV, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación es D. Pedro Plata Ferrete, con DNI 79.250.764-D.

De conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria, con el resto de personas aprobadas se formará una bolsa de trabajo, quedando ordenada de mayor a menor puntuación, como queda reflejado en el Anexo V.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada siendo las 15:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, de lo que da fe el Secretario, que certifica.

[Handwritten signature in blue ink, oriented vertically on the left side of the page.]

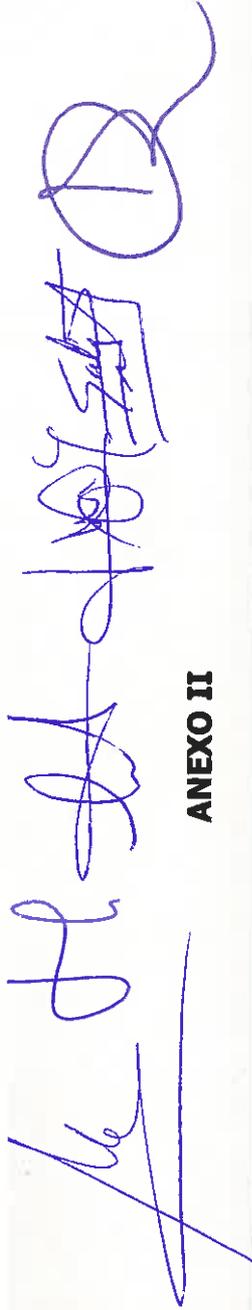


Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO I

Aspirante	D.N.I.
Carnicer Fuentes, Roberto	44043916-C
Dobladez Martínez, Miguel Ángel	28908438-Z
Ibáñez Berlanga, Jaime	79251558-K
Macías Barrios, Miguel Ángel	44055549-S
Mancilla Soto, Miguel Ángel	31688430-L
Marchán Baño, Manuel	79250380-Q
Marchán Romero, Alberto	31738329-P
Márquez López, Manuel	75745476-J
Peral Pérez, José	75867422-J
Plata Ferrete, Pedro	79250764-D
Porrúa López, Francisco Javier	79251795-M
Sánchez Medina, Francisco	52280714-N
Sierra Barcia, Manuel	79250557-D

[Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark at the top and several vertical signatures below.]



ANEXO II

Aspirante	D.N.I.	Puntuación 1ª Parte			Puntuación 2ª Parte			TOTAL
		Albañilería	Jardinería	Puntuación Media 1ª Parte	Tipo Test	Definiciones	Puntuación Media 2ª Parte	
Carnicer Fuentes, Roberto	44043916-C	6,40	3,00	No apto	3,45	9,16	No apto	---
Dobladez Martínez, Miguel Angel	28908438-Z	5,40	6,60	6,00	3,45	5,38	No apto	---
Ibáñez Berlanga, Jaime	79251558-K	7,90	8,60	8,25	6,07	7,06	6,57	7,41
Macías Barrios, Miguel Angel	44055549-S	5,15	5,00	5,08	3,45	7,48	No apto	---
Mancilla Soto, Miguel Angel	31688430-L	7,90	8,20	8,05	2,14	0,76	No apto	---
Marchán Baño, Manuel	79250380-Q	8,40	6,16	7,28	3,45	7,48	No apto	---
Marchán Romero, Alberto	31738329-P	6,90	6,60	6,75	4,76	5,38	No apto	---
Márquez López, Manuel	75745476-J	5,40	8,20	6,80	7,38	8,32	7,85	7,33
Peral Pérez, José	75867422-J	7,40	4,00	No apto	2,14	0,00	No apto	---
Plata Ferrete, Pedro	79250764-D	6,20	7,00	6,60	7,38	7,06	7,22	6,91
Porrúa López, Francisco Javier	79251795-M	2,70	7,20	No apto	4,76	2,02	No apto	---
Sánchez Medina, Francisco	52280714-N	6,40	7,20	6,80	4,76	9,16	No apto	---
Sierra Barcia, Manuel	79250557-D	6,70	7,20	6,95	3,45	4,12	No apto	---

* Se recuerda que para obtener la "Puntuación Total", era necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las partes del Segundo Ejercicio, formadas por Albañilería, Jardinería, Tipo Test y Definiciones.

ANEXO III

Aspirante	D.N.I.	CONCURSO
Ibáñez Berlanga, Jaime	79251558-K	2'6
Márquez López, Manuel	75745476-J	0'25
Plata Ferrete, Pedro	79250764-D	3'15

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO IV

D.N.I.	Aspirante	Puntuación total			
		Fase Oposición		Fase Concurso	Calificación Final
		1 ^{er} Ejercicio	2 ^o Ejercicio		
79250764-D	Plata Ferrete, Pedro	7,48	6,91	3,15	17,54
79251558-K	Ibáñez Berlanga, Jaime	6,01	7,41	2,60	16,02
75745476-J	Márquez López, Manuel	6,85	7,33	0,25	14,43



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO V

ORDEN BOLSA	D.N.I.	Aspirante	Calificación Final
1º	79251558-K	Ibáñez Berlanga, Jaime	16,02
2º	75745476-J	Márquez López, Manuel	14,43

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin)

Supuesto práctico de albañilería



Calificación: _____

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL,
A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO
MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

Apellidos

Nombre

SUPUESTO PRÁCTICO DE ALBAÑILERÍA

INDICACIONES:

El aspirante deberá realizar las tareas oportunas para la finalización de un supuesto trabajo de inhumación.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto es de 15 minutos.

La prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Supuesto práctico de jardinería



Calificación: _____

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL,
A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO
MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

Apellidos

Nombre

SUPUESTO PRÁCTICO DE JARDINERÍA

INDICACIONES:

El aspirante deberá realizar las tareas oportunas de mantenimiento del arriate que le corresponda por sorteo, del que constará una fotografía de su estado actual realizada antes de iniciar la tarea y otra una vez finalizada ésta.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto es de 15 minutos.

La prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos

Segundo ejercicio



Calificación: _____

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL,
A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO
MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

Apellidos	
Nombre	

Cuadernillo de Preguntas y Respuestas

ADVERTENCIAS:

- No abra este cuadernillo hasta que se le indique.
- Marque la respuesta que considere correcta con "X" en el cuadrado correspondiente. Si desea anular su respuesta, rellene completamente el cuadro de esta forma y marque la nueva respuesta con X . Si anula una respuesta en la forma indicada no podrá volver a señalarla.
- El tiempo máximo para la realización de este cuestionario es de 1 hora. Si encuentra dificultad en alguna pregunta, no se detenga, continúe con la siguiente.
- En el primero de los supuestos prácticos se incluyen dos preguntas de reserva para que puedan ser utilizadas, en su caso, por el órgano de selección para sustituir preguntas reclamadas y estimadas, para dirimir posibles empates o para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse.
- Cada respuesta acertada en el primero de los supuestos sumará 1,25 puntos. Tanto las contestadas erróneamente como las que se dejen sin contestar restarán 0,06 puntos cada una de ellas. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.
- Cada respuesta acertada en el segundo de los supuestos sumará 0,40 puntos. Tanto las contestadas erróneamente como las que se dejen sin contestar restarán 0,02 puntos cada una de ellas. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.
- Las respuestas del ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día hábil siguiente a la celebración de esta prueba.

SUPUESTO PRÁCTICO

Son las 10,30 horas del día 27 de marzo de 2017 y se encuentra dentro de su jornada laboral, en las oficinas del Cementerio Municipal de Bornos.

El día 26 de marzo de 2017, falleció en Sevilla D. Juan España Andaluz, que quería ser inhumado junto a su esposa, fallecida el día 23 de marzo de 2012 y que fue inhumada junto a los restos de sus abuelos maternos, que se encuentran en el nicho número 666, en el patio nº 8, planta 2ª, del Cementerio de Bornos, en régimen de concesión temporal por periodos de cinco años.

1. ¿Qué documentos deben presentarse en toda inhumación?
 - a. Certificado de defunción y título funerario o solicitud de éste.
 - b. Certificado de defunción y título funerario.
 - c. Certificado de defunción o certificado alternativo y título funerario o solicitud de éste.

2. ¿Pueden inhumarse los restos de D. Juan España Andaluz en el nicho número 666?
 - a. Sí.
 - b. No.
 - c. Depende.

3. ¿Puede realizarse la remoción de los restos que se encuentran en el nicho?
 - a. Sí.
 - b. No.
 - c. Depende.

4. Para el caso de que fuera incinerado, ¿cuándo debe producirse la cremación del cadáver del señor España?
 - a. Ni antes de las 24 horas desde el fallecimiento, ni después de las 48 horas.
 - b. A las 24 horas siguientes al fallecimiento.
 - c. Depende.

5. ¿De qué autoridad se necesita permiso para la conducción de las cenizas hasta el Cementerio de Bornos?
 - a. No se necesita autorización.
 - b. Del Alcalde de Bornos.
 - c. Del Delegado Provincial de Salud.

6. Dentro del Título funerario y según el vigente Reglamento de Cementerio, ¿cuántos años es el plazo máximo de concesión?
 - a. 99 años.
 - b. 50 años.
 - c. 5 o 10 años.

7. En el caso de que la familia del Sr. España quisiera modificar el título funerario para pasar a ser una concesión por el plazo máximo, ¿cuándo empezaría a contarse esa concesión?
 - a. En el momento del fallecimiento.
 - b. En el momento de producirse la inhumación.
 - c. En la fecha en que finalice la concesión por cinco años.

8. Rellene la hoja adjunta con los datos que se le han proporcionado.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por medio de la presente comunico al Negociado de Rentas que se ha producido la siguiente introducción en el Cementerio Municipal:

Fecha introducción: <u>27.028/03/17</u>	NOMBRE DEL DIFUNTO: <u>JUAN ESPAÑA ANDALUZ</u>	Nº NICHOS <u>666</u>
Hora y fecha del fallecimiento: <u>26/03/17</u> <u>12,00 h.</u>		Patio: <u>8</u> Planta: <u>2ª</u>
PROCEDENTE DEL TÉRMINO MPAL: <u>SEVILLA</u>		
REDUCCIÓN DE RESTOS: <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
DEPÓSITO: <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		

CONCEPTOS IMPOSITIVOS DE APLICACIÓN (ejercicio 2017).			
Introduc/arrendam 5 años	293,23 €	Introduc/arrendam 10 años	533,21 €
Introducción A.P.	47,56 €	Introd. Panteón familiar	330,98 €
Colocación de lápida	9,56 €	Reducción restos/apertura	13,00 €
Traslado en cementerio	47,56 €	Nicho de procedencia:	

A partir de esta fecha el/la responsable de las rentas que figuren a nombre del/la difunto/a, cuya firma figura abajo en prueba de conformidad, será la persona que seguidamente se identifica:

RESPONSABLE: D./Dña: <u>LUIS ESPAÑA SALVADOR</u>	
DOMICILIO: <u>C/ ANDALUCIA</u> nº <u>22</u> .	N.I.F.: <u>31629629L</u>
Código Postal: <u>41705</u> .	Tfnos: <u>666999888</u>
Localidad: <u>SEVILLA</u> Provincia: <u>SEVILLA</u> .	Email: <u>_____</u>

Compañía/empresa funeraria encargada del enterramiento:

LA ESTRELLA

Bornos a 28 de marzo del 2017.

EL ENCARGADO DEL CEMENTERIO.

En prueba de conformidad.

EL/LA RESPONSABLE.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

PREGUNTAS DE RESERVA

1. La inhumación y exhumación de cadáveres y restos en el Cementerio se registrará esencialmente por:

- a. El Reglamento de Cementerio del Ayuntamiento de Bornos.
- b. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- c. El Reglamento tipo de Régimen Interior.

2. ¿Cuáles deben ser las características del féretro para incineración?

- a. Caja exterior, parecida al féretro común, con otra caja en su interior.
- b. Caja exterior, parecida al féretro común, con otra caja con tapa en su interior, de fácil ignición.
- c. Caja exterior, parecida al féretro común, con otra caja con tapa en su interior.

[Handwritten notes in blue ink, including a large scribble at the top, a vertical line with a circle, and a large signature at the bottom.]

SUPUESTO PRÁCTICO

Empareja cada definición con su concepto, añadiendo a cada uno de éstos en la tabla el número que le corresponda. Cada acierto suma 0,40 puntos. Tanto las contestadas erróneamente como las que se dejen sin contestar restarán 0,02 puntos cada una de ellas.

DEFINICIONES:

1º.- Todo cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real. Esta se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción en el Registro Civil.

2º.- Todo lo que queda del cuerpo humano terminados los fenómenos de destrucción de la materia orgánica, una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.

3º.- Partes del cuerpo humano de entidad suficiente procedentes de abortos, mutilaciones, operaciones quirúrgicas o autopsias.

4º.- Proceso que conduce a la desaparición de la materia orgánica por medio del ataque del cadáver por microorganismos y la fauna complementaria auxiliar.

5º.- Reducción a cenizas del cadáver, restos cadavéricos o restos humanos por medio del calor.

6º.- Proceso de reducción a restos óseos, una vez eliminada la materia orgánica hasta su total mineralización.

7º.- Establecimiento funerario habilitado como lugar de etapa del cadáver, entre el lugar del fallecimiento y el de inhumación o cremación, debidamente acondicionado y dispuesto para la exposición y velatorio de cadáveres.

8º.- Establecimiento funerario habilitado para la incineración de cadáveres y restos humanos o cadavéricos.

9º.- Toda práctica mortuoria que permite la conservación y exposición del cadáver con las debidas garantías sanitarias.

10º.- Métodos tanatopráxicos que retrasan el proceso de putrefacción.

11º.- Métodos tanatopráxicos que impiden la aparición de los fenómenos de putrefacción.

12º.- Métodos tanatopráxicos que mejoran el aspecto externo del cadáver.

13º.- Acondicionamiento térmico que permite mantener al cadáver durante las primeras veinticuatro horas retardando los procesos de putrefacción.

14º.- Mantenimiento de un cadáver a temperatura muy baja mediante su introducción en cámara frigorífica con el fin de retrasar los procesos de putrefacción.

15º.- Son las empresas que prestan, conjunta o indistintamente, los servicios de manipulación y acondicionamiento de cadáveres, traslado de los mismos, tanatorio-velatorio, crematorio o cementerio.

16º.- Será de tablas de madera de 15 mm. De espesor mínimo, sin resquicios y las partes sólidamente unidas entre sí. La tapa encajará en el cuerpo inferior de la caja.

17º.- Estará compuesto por dos cajas, acondicionadas de forma que impidan los efectos de la presión de los gases en su interior mediante la aplicación de filtros depuradores y otros dispositivos adecuados.

18º.- Deberá ser rígido, de dimensiones adecuadas, impermeable, de fácil limpieza y desinfección.

19º.- Metálica o de cualquier otro material impermeable o impermeabilizado y de las dimensiones necesarias para contener los restos sin presión sobre ellos.

20º.- Podrá ser utilizado solo cuando el destino final del cadáver sea la cremación.

21º.- Jabones calcáreos, que dan a ciertas partes del cuerpo un aspecto especial.

22º.- Pueden clasificarse de muy distintas formas: por el tipo de microorganismo que causa la enfermedad, el tipo de enfermedad, su gravedad y la vía de contagio.

23º.- Comprende a aquellos que fallecieron de peligrosas enfermedades, representando un peligro sanitario, tales como el cólera, viruela, carbunco y aquellas otras que se determinen en virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad, así como los cadáveres contaminados por productos radioactivos.

24º.- Comprende los cadáveres de las personas fallecidas por cualquier otra causa, no incluida en el grupo I.

25º.- Es una amina biogénica que se obtiene por la descomposición del aminoácido lisina.

CONCEPTOS:

3	Restos humanos	7	Tanatorio
4	Putrefacción	8	Crematorio.
1	Cadáver	24	Grupo II
9	Tanatopraxia	2	Restos cadavéricos
13	Climatización	25	La cadaverina
18	Féretro de recogida	5	Incineración o cremación
23	Grupo I	6	Esqueletización
10	Conservación temporal o transitoria	20	Féretro para incineración
21	Adipocira	16	Féretro común
11	Embalsamamiento	22	Riesgos microbianos
19	Caja de restos	14	Refrigeración
12	Prácticas de restauración con fines estéticos o restauración cosmetológica	17	Féretro especial
		15	Empresas funerarias